



Municipalidad de Tres de Febrero

“ 2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA ”

Corresponde Expediente Nro.: 4117-44846-2023

Caseros,

- 7 DIC 2023

VISTO

El expediente de referencia por el cual tramita la acción de reintegro por pago erroneo a GONZALEZ SILVINA JIMENA DNI 32911662, de conformidad con las facultades otorgadas por el art. 6 de la Ordenanza Fiscal Nro. 3224/16, promulgada por Decreto 1562/16 y modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades y;

CONSIDERANDO.

Que la solicitante GONZALEZ SILVINA JIMENA, arribó a un acuerdo conciliatorio que pone fin al reclamo en las actuaciones caratuladas GONZALEZ SILVINA JIMENA C BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS SA expte 4117-42893-2023, el que fuera homologado a fs 29, con fecha 20 de octubre de 2023

A fs 27/28 obra el acuerdo por el cual la aquí solicitante se comprometió a abonar al Banco de Servicios Financieros SA la suma de \$ 12114,89 con fecha de vencimiento 8/11/23

Ahora bien a fojas 5 de las presentes actuaciones se toma conocimiento mediante comprobante de transferencia electrónica que la Sra Gonzalez ha efectuado un pago por error involuntario, haciendo la transferencia del montos ut supra mencionado a la cuenta del Municipio.-

Que acompaña como prueba comprobante de transferencia de fecha 7 de noviembre de 2023 por la suma total de PESOS DOCE MIL CIENTO QUINCE (\$12115)

Que de acuerdo a la documentación presentada y las constancias de autos, se observa que el pago efectuado resulta erróneo, dado que el mismo, debía ser transferido al Banco de Servicios Financieros SA.

Que atendiendo a la normativa vigente, a los hechos comprobados y lo solicitado por la Sra Gonzalez, es razonable concluir en reconocer que la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO QUINCE (\$12115) no corresponde al Municipio, sino al consumidor.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la ley Nacional 24240, Ley Provincial 13133, art 47,48, 79,80, 81 y conc y Decreto Municipal 2/2022

Que en virtud de todo lo precedentemente expuesto,

**EL SECRETARIO DE
ATENCION AL VECINO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- PROCEDER a la transferencia de la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO QUINCE (\$12115) atento los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a la cuenta cuya titular es GONZALEZ SILVINA JIMENA, cuyos datos obran fs 1

ARTÍCULO 2.- Hacer saber a la requerida que podrá interponer contra la resolución dentro de los 15 días hábiles de efectuarse la notificación, los recursos previstos en el art. 209 y siguientes de la Ordenanza fiscal vigente.

ARTÍCULO 3.- Registrar, notificar mediante remisión de copia fiel de la presente resolución a la requerida del artículo 1 de acuerdo a lo establecido en los artículos 41 a 45 LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TITULO 1 de la Ordenanza Fiscal Vigente. Pase a Contaduría- Tesorería para su intervención. Cumplido, archivar.


PABLO H. CASNA
SECRETARIO DE ATENCION AL VECINO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

RESOLUCIÓN NRO.

231/23


FRANCO MARTIN
DIRECTOR DE
DOCUMENTACION Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO